

MAT.: AUTORIZA COMETIDO A FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL QUE SE

INDICA.

0 3 ENE 2023 ALGARROBO.

0006 DECRETO Nº P

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley No. 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL Nº 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 1277 del 03.07.2021, Asume cargo de alcalde de Algarrobo.
- 5. Correo electronico de fecha 29.12.2022 del Director Jurídico Cristian Celedón al Alcalde de I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 75, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, que establece:" Los funcionarios municipales pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven. Estos cometidos no requieren ser ordenados formalmente, salvo que originen gastos para la municipalidad, tales como pasajes, viáticos u otros análogos, en cuyo caso se dictará el respectivo decreto."

DECRETO:

Autorícese la realización del siguiente cometido al funcionario de la Dirección Jurídica Municipal, que se individualiza a continuación:

FUNCIONARIO	GRADO	ESPECIFICACIÓN COMETIDO	LUGAR	DATA
Cristian	8°	Salida a terreno gestionar demolición	Algarrobo	Fecha: 29.12.2022
Celedon		de estructuras junto a Dirección de		desde las 08:30 hrs.
Salazar		Obras, Seguridad Pública y Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.		

II. El presente cometido no originará gastos para la Municipalidad por concepto de viático.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/W.Q./IIb

DISTRIBUCION: Dpto. Recursos Humanos (1) Dirección Jurídica

(1)Archivo Municipal

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO

